

NOTA INFORMATIVA DEL SERVICIO DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD EN GUADALAJARA SOBRE LA UTILIZACIÓN DE PESTICIDAS DE USO GANADERO Y AGRÍCOLA EN LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA CON CERTIFICACIÓN FORESTAL

Por parte de este Servicio de Medio Natural y Biodiversidad, como gestor de los Montes de Utilidad Pública en los que se desarrolla una Gestión Forestal Sostenible y cuenta con **certificación forestal (FSC®)**, se encuentra entre sus objetivos promover las mejores prácticas para minimizar los riesgos asociados al uso de pesticidas químicos que puedan tener efectos nocivos sobre la salud humana y el medioambiente.

FSC (Forest Stewardship Council®) exige a los organismos certificados que utilicen estrategias de manejo integrado de plagas para evitar o intentar eliminar el uso de pesticidas químicos en los montes certificados. No obstante, en ciertas circunstancias, el empleo de pesticidas químicos es la medida de control más adecuada para combatir determinadas plagas y enfermedades, como ocurre en el tratamiento veterinario de las cabañas ganaderas existentes en los montes públicos de Guadalajara, haciéndose preciso el empleo de determinados productos para el tratamiento de parasitosis y otras enfermedades propias de las explotaciones extensivas de ovino, vacuno, apícolas, etc.

La Política de Pesticidas del FSC (FSC-POL-30-001 V3-0 ES) regula el uso de pesticidas en estas situaciones, identificando en las [Listas FSC de pesticidas altamente peligrosos \(FSC-POL-30-001a V1-1\)](#) los pesticidas **Prohibidos**, los de **Uso Muy Restringido** y los de **Uso Restringido** en función del grado de toxicidad que representan para el ser humano y para el medioambiente.

Los pesticidas químicos empleados por los ganaderos, apicultores y agricultores en los montes certificados, además de estar autorizados por la **Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios** (AEMPS) (<https://cimavet.aemps.es/cimavet/publico/home.html>) del Ministerio de Sanidad para ganadería y la Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen los [productos fitosanitarios definidos en el art.2 del Reglamento \(CE\)nº1107/2009](#) en el caso de la agricultura, deberán estar permitidos por FSC (no incluidos en la lista de productos **prohibidos** por FSC), debiéndose priorizar aquellos que proporcionando una eficacia similar presenten una menor toxicidad.

Los montes acogidos a la Certificación Forestal FSC son los siguientes:

Nº	NOMBRE M.U.P.	MUNICIPIO	SECCIÓN
106	DEHESA BOYAL DE ARRIBA	ALCOROCHES	PN ALTO TAJO
109	PINAR	ALUSTANTE	PN ALTO TAJO
303	LOS QUEMADOS, EL PINAR, VALHONDO, LOS VALLES Y LA TORCA	ALUSTANTE	PN ALTO TAJO
57	HOYO REDONDILLO, PALANCAR Y CABEZA DE LA MUDA	ARMALLONES	PN ALTO TAJO
58	QUEMARRAMA, UMBRÍA NEGRA Y VILLARES	ARMALLONES	PN ALTO TAJO
133	DEHESA ESPINEDA	CHECA	PN ALTO TAJO
135	TARJADO	CHECA	PN ALTO TAJO





304	CERRO DE JUAN LORENTE, FUENTE CABAÑEROS Y OTROS	CHECA	PN ALTO TAJO
157	CERRO CABALLO	OREA	PN ALTO TAJO
158	DEHESA DE LOS ESTEPARES	OREA	PN ALTO TAJO
159	DEHESA DE VALDEMORALES Y PINADA DE LOS CENTENOS	OREA	PN ALTO TAJO
305	MONTES COMUNALES DE OREA	OREA	PN ALTO TAJO
162	PINARES DE PEÑALÉN	PEÑALÉN	PN ALTO TAJO
83	CAÑADA DE LA SIMA	VILLANUEVA DE ALCORÓN	PN ALTO TAJO
234	PROPIEDADES	VILLANUEVA DE ALCORÓN	PN ALTO TAJO
63	CABEZA PINOSA	ZAOREJAS	PN ALTO TAJO
64	LA CANALEJA	ZAOREJAS	PN ALTO TAJO
87	DEHESA DEL CAMPO	ZAOREJAS	PN ALTO TAJO
88	DEHESA DE LOS VALLES	ZAOREJAS	PN ALTO TAJO
89	EL PINAR	ZAOREJAS	PN ALTO TAJO
215	LA RESERVA	ZAOREJAS	PN ALTO TAJO
216	UMBRÍA DE LORENTE, MORRONES, CUESTA DE LA SAL, LA HOYA, LLANO, CABEZUELA, VALLEJO DEL HORNO Y LADERAS	ZAOREJAS	PN ALTO TAJO
6	DEHESA BOYAL	EATIM ALDEANUEVA DE ATIENZA	PN SIERRA NORTE
7	EL PINAR	EATIM ALDEANUEVA DE ATIENZA	PN SIERRA NORTE
56	LA RASCOSA Y PIE Y PIE Y MEDIO	ARBETETA	PN ALTO TAJO
12	PINAREJO, PINARÓN Y DEHESA DE LAS NAVAS	CAMPISÁBALOS	PN SIERRA NORTE
20	PINAR Y DEHESA	CONDEMIOS DE ABAJO	PN SIERRA NORTE
22	DEHESA Y PINAR	CONDEMIOS DE ARRIBA	PN SIERRA NORTE
23	PINAR Y DEHESA	GALVE DE SORBE	PN SIERRA NORTE
21	LA COMÚN	CONDEMIOS DE ARRIBA, CONDEMIOS DE ABAJO Y CAMPISÁBALOS	PN SIERRA NORTE
66	PINAREJO Y LLANOS	OCENTEJO	PN ALTO TAJO
67	LAS REQUEJADAS	OCENTEJO	PN ALTO TAJO
68	UMBRÍA DEL ESTEPAR, DEHESILLAS Y UMBRÍA DE LOS LLANILLOS	OCENTEJO	PN ALTO TAJO
48	EL PINAR Y SITIOS DEL LLANO, CUESTA, EL GORDO Y OTROS	PERALVECHE	PN ALTO TAJO
194	DEHESA DE MONTECILLO	TARAVILLA	PN ALTO TAJO
195	MUELA DE UTIEL, MACHORRILLO, MUELA DEL CONDE Y LA MACHORRA	TARAVILLA	PN ALTO TAJO
196	REBOLLAR Y LLANOS	TARAVILLA	PN ALTO TAJO
80	CABEZA GORDA	VALTABLADO DEL RÍO	PN ALTO TAJO
81	DEHESA DE MAJADA GRANDE	VALTABLADO DEL RÍO	PN ALTO TAJO

Durante el año 2025, se quiere añadir al certificado los M.U.P. nº 283, 163, 164, 165, 166, 167, 275 y 338 de la zona del Alto Tajo y de la Sierra Norte de Guadalajara. Además de seguir verificando los Servicios Ecosistémicos de Biodiversidad y de Secuestro y Almacenamiento de Carbono.

El empleo de pesticidas químicos peligrosos estará sujeto al cumplimiento de las medidas preventivas y de seguridad recogidas en **las fichas técnicas o resumen de las características de cada producto** (disponibles en: <https://cimavet.aemps.es/cimavet/publico/home.html>).

Sin perjuicio de las indicaciones específicas para el uso de cada producto, con carácter general, las medidas preventivas para reducir riesgos sobre las personas que utilizan los pesticidas y sobre el medioambiente son:

- ✓ Las personas con hipersensibilidad conocida al medicamento veterinario o producto fitosanitario, debe evitar todo contacto con el mismo.
- ✓ Usar equipo de protección personal; ropa protectora, gafas de protección, botas y guantes impermeables al aplicar el producto o manipular a los animales recientemente tratados.
- ✓ Lavar las manos y zonas expuestas de la piel después de manipular los productos y antes de comer.
- ✓ Evitar el contacto con los ojos. En caso de contacto, aclarar inmediatamente con agua abundante limpia y consultar al médico.
- ✓ No fumar, beber o comer mientras se manipule los productos.
- ✓ Utilizar las dosis, métodos de aplicación, épocas y duración del tratamiento según las prescripciones técnicas y recomendaciones para conseguir una mayor eficacia y evitar resistencias.
- ✓ No utilizar cerca de estanques o cursos de agua, ni verter los productos o envases al medio acuático.
- ✓ La retirada de producto sobrante o envases y residuos de los mismos deberá hacerse a través de contenedor con gestor de residuos autorizado.

Desde este Servicio se ha llevado a cabo una evaluación del riesgo ambiental y social (ERAS) de los principales pesticidas químicos usados en los montes certificados de la provincia de Guadalajara para recopilar la información necesaria en cuanto a identificación del riesgo y el establecimiento de las medidas de mitigación necesarias en el empleo de los mismos, estando dichos documentos a disposición de los interesados en la página web de certificación forestal de Guadalajara en el apartado de descargas ([Documentos ERAS de apicultura y ganadería](#)).

Puede consultar más información sobre la Certificación Forestal Sostenible desarrollada en los montes públicos de Guadalajara en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

<https://www.castillalamancha.es/gobierno/desarrollosostenible/estructura/dgapfyen/actuaciones/certificacion-forestal-en-guadalajara>

JEFA DE SERVICIO DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

